



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en ARGENTINA"

RESOLUCION DNAT-2023-1829  
SALTA, 14 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.793/2022

VISTO:

La nota presentada por el Méd. Vet. Agustín Avellaneda Cáceres – mediante la cual eleva su renuncia al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "ELEMENTOS DE REPRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL" (3° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 27 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera (Expte. 10.398/23, Res. CDNAT-2023-553), novedad, que toma formal conocimiento la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que por aplicación del Régimen de incompatibilidad vigente, Res. CS 420/99, corresponde considerar la misma.

Que a los fines de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo, en los términos fijados en su parte dispositiva.

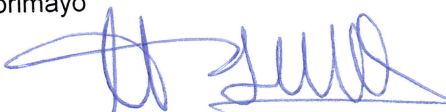
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

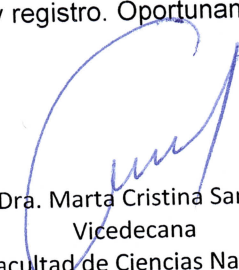
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el Méd. Vet. **AGUSTÍN AVELLANEDA CÁCERES** – DNI N° 38.738.667 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "ELEMENTOS DE REPRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL" (3ºAño) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 27 de noviembre de 2023, por acceder a cargo de mayor jerarquía en misma asignatura (Expte. 10.398/23, Res. CDNAT-2023-553) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Méd. Vet. Avellaneda Cáceres, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.  
tcorimayo

  
Dr. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales